



RESOLUCION JEFATURAL N° 127 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, **07 MAYO 2024**

VISTOS:

El Informe N° 328-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO; el Informe N° 030-2024-GORE.ICA-PETACC.IO/JPF; Asiento N° 111 y 112 del Cuaderno de Obra, e Informe Legal N° 147-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 12 de febrero de 2024, se aprobó la Contratación Directa por la situación de emergencia para la contratación del “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑA EN EL SECTOR QUEBRADA LA YESERA EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, con un presupuesto de S/ 2'649,392.30 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Dos con 30/100 soles);

Que, la Entidad y el Contratista CONSTRUCTORA POLADIS SRL., suscribieron el Contrato N° 036-2024-GORE-ICA-PETACC, para la ejecución de la actividad: “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR QUEBRADA LA YESERA DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS – PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, por un monto contractual de S/ 2'649,392.30 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Dos con 30/100 soles) y un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, mediante asiento de cuaderno de Obra N° 111 de fecha 16 de abril de 2024, el director técnico de la actividad, comunicó “... se informa la supervisión que con fecha de hoy se concluyen satisfactoria de los trabajos del proyecto, logrando completar las metas el 100% dentro del plazo correspondiente ... y se solicita la recepción de obra”; por su parte el Inspector de la Actividad, manifiesta “(...) ante lo descrito se solicitará la conformación del comité de recepción de la actividad mencionada”;

Que, mediante Informe N° 030-2024-GORE.ICA-PETACC-IO/JPF de fecha 29 de abril de 2024, el Inspector de la Actividad, Ing. Jorge Walmor Paredes Florez comunica que: “solicito como Inspector de Actividad en atención al Cuaderno de Ocurrencias, la conformación del Comité de Recepción de Actividad “SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR QUEBRADA LA YESERA DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, previo pronunciamiento de la Sub Jefatura de Obras”;

Que, mediante Informe N° 328-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de fecha 30 de abril de 2024, el Director de la Subjefatura de Obras, recomienda que en atención a los informes técnicos de la referencia a) y b), sobre la conformación del Comité de Recepción de Actividad denominada “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR QUEBRADA LA YESERA DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS – PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, solicita que debe ser aprobado mediante acto resolutivo por la entidad, previo a ello se solicita opinión legal de la dirección de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N° 147-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC, establece que la designación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia, ha sido solicitada en mérito a lo señalado en los Términos de Referencia que forman parte del Contrato N° 036-2024-GORE-ICA-PETACC; siendo que la comisión de recepción deberá iniciar sus actividades inmediatamente a su designación;



Que, en atención a lo expuesto y con la finalidad de continuar con las acciones administrativas para garantizar la debida actuación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia, se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Subjefatura de Obras y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado por Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia derivado del Contrato N° 036-2024-GORE-ICA-PETACC, para la ejecución de la actividad: “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR QUEBRADA LA YESERA DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS – PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- 1.- Ing. **RUDY TORRES BORDA** **Miembro**
- 2.- Ing. **JOSÉ MELCHOR GHEZZI HERNÁNDEZ** **Miembro.**

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE a los miembros del Comité de Recepción designados; a la empresa Contratista a cargo de la Ejecución de la Actividad de Emergencia; Subjefatura de Obras y de la Oficina de Administración, a fin que procedan conforme a sus atribuciones.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETACC).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO